

### Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Resolución

•	. 1	•				
Г	N	11	m	rı	n	•

**Referencia:** Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar Convocatoria 2020

#### **VISTO**

La Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC por la cual se aprueba la reglamentación para la solicitud, evaluación, rendición académica y contable de los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular, financiados por esta Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Convocatoria 2020 a Subsidios y Avales de Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico, efectuada por la SeCyT-UNC conforme a la reglamentación según Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS-2018-250-E-UNC-REC.

La RESOL-2020-81-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se dispone financiar los Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de las líneas Consolidar, Formar y Estimular de la Convocatoria 2020, una vez que sean aprobadas las nuevas solicitudes, y aprobados los informes académicos y rendiciones contables de la Convocatoria 2018 o anteriores.

La RESOL-2020-233-E-UNC-SECYT#ACTIP por la cual se aprueban las solicitudes presentadas a Programas y Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico líneas Consolidar, Formar y Estimular **Convocatoria 2020**; y,

#### **CONSIDERANDO**:

Que en la RESOL-2021-185-E-UNC-SECYT#ACTIP Art. 2° se efectuó una reserva de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$5.499.525,00) para el desembolso de aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la **Convocatoria 2018 y 2020**, cuyos informes académicos parciales no hayan resultado satisfactorios o no se hayan presentado oportunamente, tal como lo prevé la RESOL-2020-81-E-UNCSECYT# ACTIP.

Que el Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología acordó financiar Proyectos y Programas de Investigación Científica y Tecnológica aprobados de acuerdo a la reglamentación vigente, a partir de 60 puntos, cuyas rendiciones académicas anteriores hayan sido debidamente

aprobadas y rendiciones contables anteriores hayan sido debidamente enviadas, utilizando el mismo criterio de distribución aplicado en convocatorias anteriores, basado en los puntajes asignados por las Comisiones Evaluadoras. De esta forma la sucesión de asignación según puntaje para los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico línea Formar queda de la siguiente manera:

Piintaia	Proyectos línes Formar
De 60 a 69	\$ 6.000,00
De 70 a 79	\$ 9.000,00
De 80 a 89	\$12.000,00
De 90 a 100	\$17.000,00

Por ello,

# LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a los Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la línea Formar **Convocatoria 2020**, con cargo de rendir cuenta, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$17.000,00), de acuerdo a los importes especificados por Unidad Académica que se detallan en el **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Reservar un importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$5.482.525,00) para el desembolso de aquellos Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico de la **Convocatoria 2018 y 2020**, cuyos informes académicos no hayan resultado satisfactorios o cuyas rendiciones contables no se hayan presentado oportunamente, tal como lo prevé la RESOL-2020-81-E-UNC-SECYT#ACTIP

**ARTÍCULO 3º.-** Elevar al señor Rector para la convalidación de lo actuado.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a las autoridades de Ciencia y Tecnología o equivalente de las Unidades Académicas correspondientes y a las y los interesados.